

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

096

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° - 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 17 ABR 2009

VISTO: Informe N° 147 -2009/GRP-480000-480400, de fecha 16 de febrero del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 005-2009/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, modificado por la Resolución Gerencial General Regional N° 013-2009/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 28 de enero del 2009, en la que se encuentra incluido el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, referente a la adquisición de 2,648 bolsas de cemento Pórtland Tipo I para la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Riego San Lorenzo, Meta: Mantenimiento de Talud Canal Quiroz Km 12+000 al km 16-000", con un valor referencial ascendente a la suma de Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y 00/100 (S/.52,960.00), incluido IGV;

Que, Informe N° 147 -2009/GRP-480000-480400, de fecha 16 de febrero del 2009, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial solicita la aprobación de la Segunda Convocatoria del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica que deriva de la Adjudicación Directa Selectiva por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, referente a la adquisición de 2,648 bolsas de cemento Pórtland Tipo I para la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Riego San Lorenzo, Meta: Mantenimiento de Talud Canal Quiroz Km 12+000 al km 16-000", con un valor referencial ascendente a la suma de Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y 00/100 (S/.52,960.00), incluido IGV;

Que, en función a lo expuesto y al documento de "Visto", resulta necesaria la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica que deriva de la Adjudicación Directa Selectiva por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, referente a la adquisición de 2,648 bolsas de cemento Pórtland Tipo I para la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Riego San Lorenzo, Meta: Mantenimiento de Talud Canal Quiroz Km 12+000 al km 16-000", con un valor referencial ascendente a la suma de Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y 00/100 (S/.52,960.00), incluido IGV, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, dicha adquisición se encuentra en el listado de bienes comunes que publica el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE, por lo tanto corresponde ser adquirido bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial; de conformidad con los artículos 90° y 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en concordancia con el artículo 287° del D.S. N° 184-2008-EF, es obligatoria la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, ya que todas las "Entidades referidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, Reglamento y en la Directiva que emitirá OSCE";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

Que, en aplicación de las disposiciones vigentes al 01 de febrero del 2009 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, el presente proceso de selección se registrará por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

096

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° - 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura,

17 ABR 2009

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-ORA.CEP, que deriva de la Adjudicación Directa Selectiva por la Modalidad de Subasta Inversa Presencial, referente a la adquisición de 2,648 bolsas de cemento Pórtland Tipo I para la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Riego San Lorenzo, Meta: Mantenimiento de Talud Canal Quiroz Km 12+000 al km 16-000", con un valor referencial ascendente a la suma de Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y 00/100 (S/.52,960.00), incluido IGV

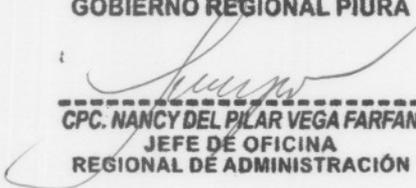
**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Sector	:	01 Presidencia del Concejo de Ministros
Pliego	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
Unidad Ejecutora	:	001 Sede Piura
Cadena	:	0101 Ejecución de pequeñas obras a la Comunidad organizada
Fuente Financiamiento	:	18 Canon y Sobrecanon
Función	:	23 Protección Social
Programa	:	051 Asistencia Social
Sub programa	:	010 Infraestructura y Equipamiento
Actividad/Proyecto	:	207798 Atención Obras de Interés Social
Componente	:	2000208 Atención Obras de Interés Social
Meta	:	00001 Ejecución de pequeñas obras a la Comunidad organizada.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución por la Oficina de Trámite Documentario a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, así como a la Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

  
CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN  
JEFE DE OFICINA  
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

